REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
UNIDAD DES. COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
22 SEP 2016
OFICINA DE PARTES

Retiro

DECRETO EXENTO N° 2.900 /
RETIRO, 22 SET. 2016
VISTOS:

1°Decreto Exento N° 3.578 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad Retiro, para el año 2016;

2 Cotización Presentada por la Sra. Flor Concha Ortega Rut N° 9.533.500-4.-

3° Art. 8 Letra g. ley 19.886, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" que regula los procedimientos de compra del sector público y el art. 10 n° 7 letra j de su reglamento.-

4° Ley N° 19.418 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.-

5° Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013, que delega de modo general y permanente las atribuciones y funciones específicas Alcaldicia que señalan a saber en el Directivo Grado 8° E.M.S. Administrador Municipal.

6° Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar los servicio de Banquetera, correspondiente para 35 personas, para el día lunes 26 de septiembre del 2016, para la actividad del "Cierre del Programa Habitabilidad 2015".-

2° El Proveedor cuenta con la experiencia necesaria para garantizar el éxito de la actividad, que se realizara en el Salón Consistorial de la Municipalidad de Retiro.-

DECRETO

1.- Adquiérase vía trato directo la contratación de la proveedora **FLOR CONCHA ORTEGA , RUT 9.533.500-4**, por el servicio de banquetería (coctel) para 35 personas, consistente en lo siguiente.-

- ✓ Café, Agua Mineral, bebidas, jugos, tutos ala asados, ceviche, empanadas de queso, pastelitos individuales, torta, canapé.-
- ✓ 3 arreglos florales.-

2.- EMITASE; Orden de compra directa a través del portal de Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma de $224.270, impuesto incluido

3.-IMPÚTESE el gasto que representa el decreto Exento, por el valor $224.270, a la cuenta complementaria de Administración de Fondos de Programa Protección Social N°214.05.00.000.000-060 (Programa Habitabilidad 2015).- impuesto incluido.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Alcalde"

I. MUNICIPALIDAD JEFE UNIDAD DESARROLLO COMUNITARIO DE RETIRO

CLAUDIA PARADA FRANCO
ASISTENTE SOCIAL
JEFE (S) UNIDAD DES. COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE RETIRO

CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD JEFE ADM. Y FINANZAS